

+

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL II

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE HUELVA

MODALIDAD PRESENCIAL

A) DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA	
NOMBRE: Derecho de la Seguridad Social II	
NOMBRE: Social Security II	
CÓDIGO: 515109202	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2013
TIPO obligatoria	
Créditos ECTS: 6	Horas anuales: 150
CURSO: Segundo	CUATRIMESTRE: Segundo

B) DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES				
PROFESOR/PROFESORA: M ^a Fuencisla Rubio Velasco				
CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO / Derecho Público y del Trabajo				
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho del Trabajo y Seguridad Social				
Nº DESPACHO: 3.10	E-MAIL: maria.rubio@dam.uhu.es / fuencisla@us.es		TLF:	
URL WEB:				
MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.				
HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES: POR CONCRETAR				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
PROFESOR/PROFESORA:				
CENTRO/DEPARTAMENTO:				
ÁREA DE CONOCIMIENTO:				
Nº DESPACHO:	E-MAIL:		TLF:	
URL WEB:				
MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.				
HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES: POR CONCRETAR				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

C) DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA
1. Idioma en que se imparte la materia: Castellano
2. Contenidos Esta parte contempla, la explicación del régimen jurídico de las prestaciones de la Seguridad Social (incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, vejez y jubilación, desempleo, asistencia sanitaria y prestaciones no contributivas por incapacidad permanente, jubilación y prestaciones familiares)
3. Prerrequisitos y recomendaciones Se recomienda nociones básicas de Derecho del Trabajo, dada la estrecha vinculación entre el trabajo por cuenta ajena y el Sistema de la Seguridad Social. Asimismo, se recomienda la realización de cursos y actividades transversales que se impartirán en el Centro.
4. Medidas previstas para responder a necesidades educativas especiales Para responder de las necesidades educativas especiales se estará a cada caso individualizado en función a las necesidades de cada caso, una vez acreditadas las mismas. Para ello los profesores articularán un procedimiento especial, debiendo ser previamente acreditada la referida situación de necesidad educativa, así como su carácter especial.
5. Sentido de la materia en el perfil de la titulación Para los alumnos que están cursando el Grado de Relaciones Laborales es indispensable la adquisición de conocimientos relacionados con el ámbito del Derecho de la Seguridad Social, dada su estrecha vinculación con

el Derecho del Trabajo y la protección que el Sistema de la Seguridad Social otorga a los trabajadores por cuenta ajena, con independencia de que existan otros colectivos igualmente protegidos. De otro lado, hay que tener en cuenta que una gran parte de los litigios que se plantean y resuelven en los Juzgados de lo Social están referidos a la materia de Seguridad Social (prestaciones, derecho y cuantías de las mismas, sujetos protegidos, etc.

6. Competencias

BÁSICAS Y GENERALES

CG2.2 - Capacidad de resolver problemas con información Cualitativa y Cuantitativa

CG2.3 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica en sus diversos ámbitos de actuación.

TRANSVERSALES

CT2 - Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

ESPECÍFICAS

CE28 - Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales

CE2 - Conocer el Marco normativo regulador de las Seguridad Social y de la protección social Complementaria

CE10 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas

CE12 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral

CE20 - Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria

7. Objetivos

Esta materia tiene como objetivo el conocimiento por los estudiantes de todas las cuestiones relacionadas con el Sistema de la Seguridad Social y dentro del mismo, en especial, lo concerniente al Régimen General. Partiendo de la premisa anterior, y como consecuencia de la misma, los estudiantes estarán capacitados para asumir en un futuro, competencias relacionadas con el asesoramiento a empresas y trabajadores de sus obligaciones y derechos respecto al Sistema de la Seguridad Social, tendrán capacidad de análisis y síntesis respecto a las cuestiones planteadas por dichos colectivos, conocerán el marco normativo que regula las relaciones laborales y podrán interrelacionar los sujetos del Derecho del Trabajo con la protección que les otorga el Sistema de la Seguridad Social

8. Metodología

Sesiones académicas teóricas: x

Exposición y debate: x

Tutorías especializada:

Sesiones académicas prácticas: x

Visitas y excursiones:

Controles de lecturas obligatorias:

Otros (especificar):

Análisis de Sentencias y Criterios de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social en relación a las distintas materias objeto de estudio.

Desarrollo y justificación:

Las clases consistirán básicamente en temas impartidos por el profesor en las sesiones presenciales previstas, dedicados a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas o ejercicios.

La plataforma moodle será la herramienta necesaria de la asignatura, donde se subirán los materiales oportunos y las tareas a realizar por el alumno, sirviendo asimismo como canal de comunicación abierto a las necesidades docentes, sobre todo en los casos prácticos que se planteen dejando abiertos los foros necesarios.

Todas las tareas del alumno habrán de ser entregadas a través de la plataforma, sirviendo además a los efectos de comprobación.

9. Bloques temáticos

Bloque 1º: Maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural

Bloque 2º: Incapacidad permanente, jubilación, muerte y supervivencia

Bloque 3º: Desempleo, Sistemas especiales de trabajadores agrarios por cuenta ajena y empleados de hogar.

Bloque 4º: Prestaciones no contributivas, regímenes especiales y protección complementaria.

10. Referencias bibliográficas

Juan Gorelli Hernández, Maximiliano Vilchez, Manuel Álvarez Alcolea y Ángel de Val Tena, y Miguel Gutiérrez Pérez.: "Lecciones de Seguridad Social" (6ª Edición), Editorial Tecnos, Madrid 2016.

11. Enlaces generales:

www.seg-social.es

12. Sistema de evaluación:

Examen: X	Evaluación continua: <input type="checkbox"/>	Preparación y exposición de lecturas: <input type="checkbox"/>	Trabajo práctico: X	Otros: <input type="checkbox"/>
----------------------------	---	--	--------------------------------------	---

Criterios de evaluación y calificación:

El sistema de evaluación es una combinación de **evaluación continuada y exámenes**.

- Al final del cuatrimestre se realizará un examen final que versará sobre el contenido teórico y práctico del programa, en fecha y convocatoria fijada por el Centro.

- Examen, valorado en un 60 %; Consistirá en un examen tipo test de 30 preguntas, respecto a la totalidad del temario del programa. Se tendrá en cuenta además del conocimiento, la expresión y utilización de términos jurídicos.

Casos Prácticos Valorados en 40 % Se realizaran diversas actividades prácticas, en la que se verán cuestiones jurídicas relevantes de cada tema.

- En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene aprobada la parte teórica.

- La corrección en la redacción tanto de las prácticas como del examen es fundamental, pudiendo resultar el estudiante penalizado en la calificación por la comisión de faltas de ortografía. Se restará 0,2 puntos en la calificación por cada falta de ortografía cometida.

Para la convocatoria ordinaria II (septiembre) se conservará la nota de la parte correspondiente a la evaluación continua, debiendo realizarse el examen en las mismas condiciones que en la convocatoria de junio.

El estudiante podrá optar por la **evaluación única final**, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente.

En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones impartidas en las sesiones prácticas de la asignatura.

En la convocatoria ordinaria III (diciembre) el sistema de evaluación será similar al que hemos denominado "evaluación única final", no conservándose, en ningún caso, la nota de la evaluación continua obtenida en el curso académico anterior

D) ORGANIZACIÓN EL TRABAJO DURANTE EL CURSO.

13. Distribución del número de horas de trabajo del alumno:

Segundo Cuatrimestre	Número de horas	Créditos ECTS
CON SUPERVISIÓN DEL PROFESOR	45	1,8
• Tratamiento de teoría	36	1,44
• Desarrollos prácticos	8	0,32
• Clases teórico-prácticas presencial o por videoconferencia	6	0,24
• Tutorías en grupos muy reducidos o individualizadas		
• Realización de Exámenes		
• Otras (<i>especificar</i>) Actividades transversales	1	0,04
TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO. ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y ESTUDIO	105	4,2
• Elaboración de trabajos, ejercicios u otras actividades dirigidas		
• Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador		
• Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar		
• Preparación de presentaciones orales, debates o similar		
• Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas		
Nº TOTAL DE HORAS SEGUNDO SEMESTRE	150	6

14. Cronograma semanal del trabajo de los estudiantes con el profesor:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: <http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-gradosemipresencial>

15. Calendario de exámenes:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: <http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-gradosemipresencial>

Para la convocatoria ordinaria I o de curso, el calendario de exámenes del curso, de todas las asignaturas, salvo las optativas, está diseñado en la modalidad de **DOBLE VUELTA**, que a su vez se establece igualmente como **CALENDARIO DE INCIDENCIAS**. De esta forma deberán tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:

1.- Cada asignatura (presencial y virtual juntas) ofrece dos posibles fechas de examen, y los alumnos podrán elegir SOLO UNA de ellas; la que consideren mejor para sus intereses. Es decir, bajo ningún concepto se puede entender que el alumnado tiene derecho a realizar dos exámenes por asignatura.

2.- Si un alumno o alumna se presentara en la primera de las fechas, y una vez visto el examen considera que no lo va a realizar, **NO TENDRÁ DERECHO A PRESENTARSE** a la segunda fecha de esa misma convocatoria.

Este sistema se ha diseñado para que sea el alumno el que organice su propio calendario de exámenes por convocatoria, de manera que concurra a aquellos exámenes que decida en la fecha que estime oportuno, pero ésta sólo podrá ser una. Todo lo anterior elimina por tanto, las situaciones en las cuales se puede solicitar examen de incidencia (al alumno se le ofrecen dos fechas por cada convocatoria).

4.- En la organización del calendario particular de exámenes por parte de cada alumna o alumno, éste deberá priorizar con carácter **absoluto** el hecho de evitar la coincidencia de exámenes en un mismo día (salvo que sea su deseo); pues decíamos que este sistema significa a su vez “un calendario de incidencias preestablecido”. Si a pesar de las diversas posibilidades, y por acumulación de exámenes de diferentes cursos, un alumno llegara a sufrir dicha circunstancia de coincidencia “no deseada”, deberá proceder a solicitar la correspondiente incidencia como marca el reglamento de la Universidad de Huelva, teniendo que demostrar que en la elaboración de su calendario de exámenes no tuvo otra posibilidad, y obviamente presentar en las asignaturas coincidentes, el certificado de haber realizado el examen.

5.- Para que el profesorado pueda organizar adecuadamente los espacios y –en su caso- el personal docente de apoyo a la realización del examen, con **15 días mínimo de antelación al inicio del calendario de exámenes**, los alumnos que pretendan presentarse a cada examen en la **primera** de las fechas propuestas, **deberán comunicar a cada profesor por el medio que éste indique (y que ofrezca garantías de acuse de recibo)**, su deseo de realizar el examen en esa “primera vuelta”. De este modo, quienes no lo comunicaran, realizarán el examen en la “segunda vuelta”.

Para la convocatoria ordinaria II o de recuperación de curso, se ha elaborado un calendario de exámenes por curso académico, con la rotación respecto al curso anterior y con las reglas habituales establecidas en Reglamento de la Universidad de Huelva en cuanto a posibles coincidencias de exámenes.

En el caso de la convocatoria ordinaria III o de recuperación en curso posterior el calendario se publicará al inicio del curso.

E) TEMARIO

15. Temario desarrollado

PARTE II. PARTE ESPECIAL

TEMA 8. MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL

- I. MATERNIDAD
- II. PATERNIDAD
- III. RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL
- IV. CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

TEMA 9. INCAPACIDAD PERMANENTE (CONTRIBUTIVA).

- I. LA INCAPACIDAD PERMANENTE: CONCEPTO Y GRADOS
- II. REQUISITOS PARA EL ACCESO A LA PRESTACIÓN
- III. CUANTÍA DE LAS PRESTACIONES
- IV. DINÁMICA DE LA PRESTACIÓN
- V. COMPATIBILIDAD
- VI. PAGO
- VII. LESIONES PERMANENTES NO INCAPACITANTES
- VIII. SUPUESTOS ESPECIALES
- IX. CALIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA INCAPACIDAD PERMANENTE
- X. PENSIÓN DE INVALIDEZ SOVI
- XI. PENSIONES EXTRAORDINARIAS POR ACTOS TERRORISTAS

TEMA 10. JUBILACIÓN (CONTRIBUTIVA).

- I. INTRODUCCIÓN
- II. LA JUBILACIÓN ORDINARIA
- III. LA JUBILACIÓN A EDAD REDUCIDA O ANTICIPADA
- IV. LA JUBILACIÓN PARCIAL
- V. LA JUBILACIÓN FLEXIBLE
- VI. LEGISLACIÓN APLICABLE A DETERMINADAS JUBILACIONES POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 27/2011.
- VII. EL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN

TEMA 11. MUERTE Y SUPERVIVENCIA.

- I. ASPECTOS GENERALES DE LA PROTECCIÓN POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA
- II. SUJETO Y HECHO CAUSANTE
- III. BENEFICIARIOS, CONTENIDO Y DINÁMICA DE LAS DIFERENTES PRESTACIONES
- IV. NORMAS ESPECÍFICAS PARA CASOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL
- V. SUPUESTOS ESPECIALES
- VI. VIUDEDAD DEL SOVI
- VII. PENSIONES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR ACTOS DE TERRORISMO

TEMA 12. DESEMPLEO.

- I. EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y NORMATIVA VIGENTE
- II. LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO: CONCEPTO Y CLASES
- III. GESTIÓN
- IV. NIVELES DE PROTECCIÓN
- V. ACCIÓN PROTECTORA DEL NIVEL CONTRIBUTIVO
- VI. ACCIÓN PROTECTORA DEL NIVEL ASISTENCIAL
- VII. RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE

TEMA 13. LOS SISTEMAS ESPECIALES DE TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA AJENA Y DE EMPLEADOS DE HOGAR.

- I. INTRODUCCIÓN
- II. SISTEMA ESPECIAL PARA TRABAJADORES POR CUENTA AJENA AGRARIOS
- III. SISTEMA ESPECIAL DE LOS EMPLEADOS DE HOGAR

PARTE III. LAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS.

TEMA 14. PRESTACIONES FAMILIARES Y OTRAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS.

- I. PRESTACIONES FAMILIARES
- II. LAS PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS

PARTE IV. LOS RÉGIMENES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL.

TEMA 15. LOS RÉGIMENES ESPECIALES DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

- I. INTRODUCCIÓN
- II. PROTECCIÓN MUTUALISTA DE LOS FUNCIONARIOS
- III. RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS

TEMA 16. RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS.

- I. PLANTEAMIENTO GENERAL
- II. CAMPO DE APLICACIÓN
- III. AFILIACIÓN, ALTAS Y BAJAS
- IV. COTIZACIÓN
- V. RECAUDACIÓN

VI. ACCIÓN PROTECTORA

TEMA 17. REGÍMENES ESPECIALES DE TRABAJADORES DEL MAR, MINERÍA DEL CARBÓN Y ESTUDIANTES.

- I. RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR
- II. RÉGIMEN ESPECIAL DE ESTUDIANTES
- III. RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN

PARTE V. PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA.

TEMA 18. LA PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA.

- I. PLANTEAMIENTO GENERAL
- II. LA ASISTENCIA SOCIAL
- III. LOS SERVICIOS SOCIALES
- IV. LAS MEJORAS VOLUNTARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- V. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES
- VI. MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

A través de los exámenes y las distintas prácticas.